

**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
NUEVO CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA IES SON FANGOS
EN MANACOR.**

1.- OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la redacción del anteproyecto para la construcción de un centro de Educación Secundaria Completa, situado en el camino Son Fangos de Manacor.

2.- ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

2.1. ORGANISMO CONVOCANTE

El organismo convocante del concurso es el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios de Educación y Cultura (IBISEC), organismo de la Conselleria de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares, con domicilio en la calle Capità Salom, 29, 1º, 07004 Palma de Mallorca, tel.: 971 17 78 73, fax: 971 17 65 37, correo electrónico: administracio@ibisec.com

2.2. COLABORACIÓN CON EL ORGANISMO CONVOCANTE

La coordinación y organización del concurso de ideas se realizará con la participación del Ayuntamiento de Manacor y con la colaboración técnica del Colegio Oficial de Arquitectos de las Islas Baleares (COAIB).

2.3. TIPO DE CONCURSO

Se trata de un concurso de ideas a nivel de anteproyectos, abierto, anónimo y de fase única.

2.4. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Lo conformarán los siguientes miembros:

Presidente: el consejero de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares.

Vicepresidente: el gerente del IBISEC.

Vocales: El Alcalde de Manacor;

el jefe del Servicio de Supervisión y Control de Obras de la Conselleria de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares;

el jefe de Sección de Proyectos de la Conselleria de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares;

el decano del COAIB;

un arquitecto de reconocido prestigio a escala autonómica designado por el COAIB;

dos arquitectos de reconocido prestigio a escala nacional designados por el COAIB.

Actuará como secretario el jefe de Sección del Servicio de Control y Supervisión de Obras de la Conselleria, con voz pero sin voto.

Los suplentes de los miembros del jurado serán designados por la persona o entidad a la que corresponda nombrar al titular.

2.5. PLAZOS

Se dispone de las siguientes etapas con las fechas límite que se indican a continuación:

- a) Convocatoria: el COAIB comunicará públicamente la convocatoria de este concurso a todos sus colegiados – residentes o no en las Islas Baleares–, al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y al resto de colegios oficiales de arquitectos de España.

El IBISEC hará publicidad de esta convocatoria mediante anuncio en el BOIB.

No habrá inscripción previa.

- b) Bases y documentación: las bases i documentación se podrán obtener en www.coaib.es y en las oficinas del COAIB y de l'IBISEC. La documentación informativa se facilitará en soporte digital y se podrá obtener en las oficinas antes mencionadas.

- c) Consultas: se remitirán por correo electrónico al IBISEC y, una vez contestadas por el organismo convocante, las respuestas se publicarán en www.coaib.es.

IBISEC:

C/ Capità Salom, 29, 3º - 07004 Palma de Mallorca

Tel.: 971 17 72 47 Fax: 971 17 71 94

Dirección electrónica: nuriarte@sgtedu.caib.es

Persona de contacto: Nerea Uriarte y Guillem Quetglas.

El plazo máximo para realizar las consultas es de 40 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.

- d) Presentación de los trabajos: se presentarán antes de las 14 horas en un plazo máximo de 60 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOIB.

El lugar de presentación será el registro del IBISEC, sito en la calle Capità Salom 29, 1º, 07004 de Palma de Mallorca.

Los trabajos habrán de ser entregados en el registro del IBISEC o enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado.

Cuando el trabajo se envíe por correo, el concursante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de correos y anunciar al órgano convocante (IBISEC) la remisión de los trabajos mediante fax en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano convocante con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- e) Resolución: en un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la finalización del plazo de admisión de propuestas.

2.6. CONCURSANTES

Podrán participar en el concurso todos los arquitectos colegiados en cualquier colegio de arquitectos de España en el momento de presentación de su propuesta. Podrán presentarse individualmente o en equipo.

Cada componente sólo podrá formar parte de uno de los equipos que concurran al concurso.

No podrán concurrir a la convocatoria los arquitectos que estén incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad indicados por la legislación. Tampoco podrán participar los miembros de la mesa de selección, ni sus socios, colaboradores o parientes.

2.7. PREMIOS

2.7.1. Trabajo ganador:

Se establecerá un primer premio de 24.000 euros (VEINTICUATRO MIL EUROS), IVA incluido, para el trabajo ganador a cuenta de los honorarios del proyecto.

El Ayuntamiento de Manacor se hará cargo del primer premio.

Un segundo premio de 3.000 euros (TRES MIL EUROS), IVA incluido, que se hará cargo el IBISEC y un tercer premio de 2.000 euros (DOS MIL EUROS) que se hará cargo el COAIB.

3. DOCUMENTOS Y NORMAS DE PRESENTACIÓN

Cada propuesta se presentará de forma anónima y con un lema que la identifique.

La propuesta irá acompañada de un sobre cerrado bajo lema. En el interior del sobre constarán todos los datos del concursante y la declaración responsable que no está sujeto a incompatibilidades, según los modelos de los anexos 1 y 2.

El anonimato se guardará hasta que finalice la selección.

Para participar en el concurso, los interesados tendrán que presentar un anteproyecto siguiendo los parámetros y el programa establecido en el condicionado técnico y la normativa que sea aplicable, y se presentará del siguiente modo:

a) Documentación gráfica:

La documentación gráfica se presentará con un máximo de TRES plafones, formato DIN A-1, en soporte rígido de cartón pluma, con un lema que los identifique.

Estará conformada por las plantas, alzados, secciones, detalles, perspectivas o fotografías de la maqueta que se consideren adecuados y que constituyan el anteproyecto.

b) Documentación escrita:

- Memoria justificativa de la propuesta presentada.
- Memoria de calidades con especificación de texturas, materiales y colores.
- Presupuesto del proyecto y su estudio de viabilidad especificando las superficies útiles, construidas, de ocupación de solar y superficies de fachada.
- Juego de copias en DIN A-3 de la documentación presentada.

- Cuadro comparativo de las superficies útiles del anteproyecto y del programa de necesidades solicitado.

No se admitirán maquetas.

4.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los trabajos, el jurado considerará los siguientes aspectos:

1. Arquitectónico
2. Viabilidad técnica y funcional
3. Desarrollo del programa de necesidades previsto en las directrices y criterios de las bases técnicas
4. Presupuesto de la solución que se propone y su justificación
5. Justificación y claridad expositiva de la solución adoptada
6. Nivel de presentación formal
7. Otros aspectos que el jurado pueda considerar importantes

5.- RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El jurado levantará acta de las propuestas admitidas. En el acta también se relacionarán las propuestas no admitidas y los motivos de su no-admisión.

El jurado seleccionará el trabajo ganador y en el acta constará los criterios de la selección.

Una vez emitida la resolución, el jurado procederá a la apertura de los sobres que contienen la identificación de los concursantes.

6.- IDEA GANADORA

El primer premio podrá quedar desierto. En este caso, la dotación económica del primer premio iría al autor o autores del segundo mejor trabajo.

El IBISEC podrá decidir llevar a cabo o no el desarrollo del anteproyecto ganador. En cualquier caso, el desarrollo del anteproyecto no se podrá encargar a un arquitecto o arquitectos que no sean sus autores.

El arquitecto redactor titular tendrá que manifestar de forma expresa su compromiso de disponibilidad y dedicación al encargo, dentro del ámbito de las Islas Baleares.

Si el IBISEC decide encargar el desarrollo del anteproyecto ganador, contratará con su autor o autores la realización del proyecto básico y ejecutivo de la actuación objeto del concurso. También contratará la dirección de la obra, excepto si no se cumplen las condiciones pactadas en la fase de proyecto por parte del equipo ganador. Los honorarios se determinarán según el baremo orientativo de honorarios del COAIB, con una reducción del 20%.

En caso de que en el equipo ganador no participe ningún arquitecto residente en la isla en la que se sitúa el encargo, el IBISEC podrá designar un codirector residente de entre una terna propuesta por el equipo ganador.

7.- EXPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN

El COAIB organizará la exposición pública de los trabajos presentados o seleccionados, en función de su número.

También se estudiará su publicación.

8.- OTROS DERECHOS DEL ORGANISMO CONVOCANTE

Exigir al equipo o arquitecto seleccionado que introduzca en el desarrollo del proyecto básico las sugerencias que pueda indicarle el jurado o el IBISEC, siempre que no alteren sustancialmente la idea ganadora.

9.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de todos los trabajos presentados serán de sus autores.

Tanto para la exposición como para la publicación se hará constar el nombre del autor o autores, excepto si éste expresa su voluntad de permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiado.

ANEXO I

MODELO DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DEL NUEVO IES SON FANGOS EN MANACOR.

Director del equipo: _____

DNI núm.: _____ Arquitecto colegiado núm.: _____

en el Colegio Oficial de Arquitectos de _____

Equipo formado por:

Dirección _____ C. Postal _____

Población _____ Provincia _____

Teléfono(s) _____ Fax _____

Dirección electrónica _____

Enterado(s) del concurso de anteproyectos convocado por el IBISEC, manifiesta(manifiestan):

Que posee(poseen) plena capacidad para obrar.

Que conoce(conocen) y acepta(aceptan) totalmente las bases aprobadas para regir el concurso.

_____, a _____ de _____ de 2005

Firmado: _____

Hble. Sr. Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares

ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.: _____

En nombre propio y en representación del equipo formado por:

D./Dña.: _____

D./Dña.: _____

D./Dña.: _____

D./Dña.: _____

D./Dña.: _____

Declara

Que tanto quien suscribe como los integrantes del equipo (a los que representa, si procede), no están incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad establecidas en la legislación vigente ni en las presentes bases.

Y para que así conste ante el IBISEC, a efectos de participar en el concurso de anteproyectos para el nuevo IES Son Fangos de Manacor, suscribe la presente declaración.

_____, a _____ de _____ de 2005.

Firmado: _____